

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16259** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 201/15-N, por Auto de 29 de abril de 2015 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario a la entidad deudora Resinas Siresa, S.L., con CIF B-15.387.350, domiciliada en Polígono Industrial Espíritu Santo, calle Bell, 2, Cambre (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Economista D. Ramón José Gento Castro con domicilio en calle Emilia Pardo Bazán, número 29, 4.º, 15005 A Coruña. Teléfono: 881 897 194, fax: 881 897 166 y dirección electrónica [concursosresinassiresa@gcrr.es](mailto:concursosresinassiresa@gcrr.es)

A Coruña, 30 de abril de 2015.- La Secretaria.

ID: A150021738-1